

CIRCULAR 72 DE 2014

(marzo 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,

ASUNTO: Pruebas SABER PRO Junio 2014

Dando alcance a la información enviada en la Circular No 0000¹⁵ del 28 de enero de 2014, me permito informarles que de acuerdo a la Resolución No 130 expedida por el ICFES el 18 de febrero de 2014, “fijó como nueva fecha de aplicación del examen Saber Pro para programas Tecnológicos el 8 de junio de 2014, toda vez que la Registraduría Nacional estableció el calendario de elecciones para presidente y vicepresidente del período constitucional 2014 - 2018, la fecha de la primera vuelta para el 25 de mayo del 2014, y de realizarse una segunda vuelta, estaría prevista para el 15 de junio de 2014, lo cual hizo imperante modificar la fecha de aplicación del examen Saber Pro que inicialmente estaba fijada para el 15 de junio de 2014.”

Razón por la cual, les solicito que ésta información se divulgue adecuadamente a toda la comunidad SENA y específicamente a los Interesados en presentar la prueba de estado Saber Pro en el mes de junio, para que ninguno de los aprendices se quede sin conocer el cambio en la fecha de presentación de la prueba. Cabe aclarar que solo se modifica la fecha de presentación de la prueba, el resto del cronograma se mantiene conforme a lo programado inicialmente, incluyendo las fechas de Inscripción a las pruebas.

De otro lado, me permito Informales que ya se encuentran disponibles los resultados de las pruebas Saber Pro que se presentaron el 24 de noviembre de 2013. Cada uno de los aprendices pueden entrar personalmente y descargar los resultados Individuales desde la plataforma www.icfesinteractivo.gov.co. Es necesario Ingresar con el número de documento con el cual presentaron la prueba y el número de citación a las pruebas que Inicia con las letras EK.

Los resultados agregados de toda la Institución, así como el Informe general de los resultados en las pruebas, se los daremos a conocer tan pronto tengamos el Informe consolidado que es enviado oficialmente por el ICFES. Es importante recordarles que dicho Informe de resultados de las pruebas desagregado por Regional, Centro, Programa y Prueba, debe servir como Insumo para la definición de los planes de mejoramiento del programa de formación, por parte de los Subdirectores de centro, la Dirección de formación profesional hará seguimiento a la ejecución de dichos planes de mejoramiento.

Cualquier Inquietud o consulta adicional por favor comunicarse Miller Alarcón
miller.alarcon@sena.edu.co.

Agradezco su colaboración y apoyo,

Cordialmente,

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

Directora de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0072_2014.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

